Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: Bienestar social

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Mon, Oct 7, 2024 at 4:09 PM
To: Pdva PMF <pdva@personeriadefloridablanca.gov.co>, Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimados doctores

Por medio de la presente remito proyección de Bienestar Social allegada por el funcionario competente de DGAF

Sin otro particular

---------- Forwarded message ---------
De: **Dgaf PMF** <dgaf@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: vie, 4 oct 2024 a la(s) 1:52 p.m.
Subject: Bienestar social
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Documento Complementario al Contrato Electron…

Cordial saludo Dra. Alejandra

Atentamente envio relación del rubro de bienestar social de la PMF y las actividades pendientes por desarrollar en el plan de bienestar y lo acordado con el sindicato:

- $ 19.500.000 Educación, turismo,compra de lentes o tratamientos odontológicos.
- $ 6.500.000 Formación artística y cultural.
- $ 4.000.000 Dia de la familia.
- $ 7.000.000 Actividad turística.
- $ 3.000.000 Fiestas Decembrinas.

Dra. de lo anterior los $ 19.500.000 de educación, turismo... se realiza el pago directamente al funcionario o al proveedor que el mismo contrate y las demás actividades se deben hacer bajo la modalidad de contrato $ 20.500.000.

Anexo contratos o convenios realizados por la caja de compensación a la cual pertenecemos. Dra. quedo atento a cualquier inquietud
--

Henry Alberto Restrepo Gamboa
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

2 attachments

Documento Complementario al Contrato Electronico FGN-RNO-0003-2024 (4).pdf
4654K

6.ESTUDIOS PREVIOS COMFENALCO (1).pdf
12280K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
Tue, Oct 8, 2024 at 10:52 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Respecto de la información y documentos adjuntos se debe precisar que si bien las cajas de compensación familiar como personas jurídicas con carácter de entidades sin ánimo de lucro pueden tener la idoneidad y la experiencia para prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de los planes de bienestar de las entidades públicas, no podría enmarcarse dentro de esa tipología contractual, y por lo tanto tampoco en la modalidad de selección de contratación directa, prestaciones contractuales consistentes en la entrega de bienes como alimentos, bonos, auxilios o la realización de actividades propias de otras tipologías como intermediación, transporte, operación de servicios turísticos, etc. Hay que tener siempre en cuenta los antecedentes de la ANCP-CCE sobre la viabilidad del desarrollo de actividades logísticas a través de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, pero distinguir los casos en los que las prestaciones contractuales se alejarían de las actividades propias de la prestación de servicios de apoyo a la gestión y se relacionarían más con contratos en los que se pueda garantizar para su celebración los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

Copio literal lo dispuesto por la ANCP-CCE:

En la necesidad de una entidad estatal para realizar actividades netamente de logística como organizar, administrar, planificar, coordinar áreas y servicios, disponer eventos, instalar y dotar de elementos, entre otras, se requiere acudir a la modalidad del contrato atípico, por ejemplo, de servicio u operador logístico. De allí se desprende el texto final del escrito sobre la consulta extraída de la respuesta por la Agencia "*....Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión pueden versar sobre actividades logísticas, pero esto no implica que a través de este tipo de contratos puedan contratarse servicios logísticos".*

Igualmente se pronunció el Honorable Consejo de Estado, si las actividades operativas, logísticas o asistenciales no se ejecutan a través de un contrato de estas características, es decir no desarrollan actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad Estatal, se debe recurrir a una modalidad de selección diferente[1]

Adjunto el concepto referido a forma de ilustración de lo comentado y sugiero compartir esta información con las áreas encargadas de las funciones y competencias contractuales, de ordenación del gasto y de talento humano de la Entidad.

[Quoted text hidden]

C-266.docx
514K

Gmail Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: Convenio Interadministrativo Fortalecimiento Personería de Floridablanca Ley 1448 de 2011.

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Tue, Sep 24, 2024 at 4:34 PM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Doctora Xiomara

Recibe un cordial y respetuoso saludo, por medio de la presente te agradezco me puedas dar tu concepto jurídico frente a lo proyectado por la delegada para derechos humanos.

Quedo atenta
---------- Forwarded message ---------
De: **Pddhh PMF** <pddhh@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: mar, 24 sept 2024 a la(s) 4:25 p.m.
Subject: Convenio Interadministrativo Fortalecimiento Personería de Floridablanca Ley 1448 de 2011.
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>, Dgaf PMF <dgaf@personeriadefloridablanca.gov.co>
Cc: Marly Tatiana Buriticá Barbosa <tatiana.buritica.tb@gmail.com>

Doctora **MARIA ALEJANDRA, Cordial Saludo,**

Formalmente me permito remitir el borrador **Convenio Interadministrativo Fortalecimiento Personería de Floridablanca Ley 1448 de 2011,** para su revisión, con el fin de gestionar ante la administración municipal la suscripción del convenio para el fortalecimiento en la asistencia y atención de la población Víctima afectadas por el conflicto armado en nuestro territorio.

Igualmente adjunto documento en el que se relacionan los requerimientos que están sujetos a modificación, perfiles profesionales que se requieren para el cumplimiento de las funciones de la Personería Municipal como Secretaria Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Floridablanca, al igual que la lista de herramientas e instrumentos tecnológicos para la atención y toma de declaración a las víctimas del conflicto armado.

Estaré atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Claudia Patricia Niño Ariza
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

2 attachments

CONVENIO FORTALECIMIENTO PERSONERIA.docx
58K

inventario convenio fortalecimiento.docx
58K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com> Thu, Sep 26, 2024 at 10:55 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días

Revisados los documentos adjuntos encuentro que si bien son correctos y adecuados a la normatividad vigente, así como también tienen una fundamentación adecuada, podrían ser susceptibles de mejora en los siguientes puntos:

1. Debería hacerse una revisión, al menos somera, de las metas del Plan de Desarrollo Municipal actual y vigente para encontrar si existe alguna que soporte proyecto relacionado con el tema, lo cual permita a la Administración Municipal el cumplimiento de objetivos del PDM además de apuntar a gastos de inversión para la suscripción y ejecución del convenio. Esta información incluso puede gestionarse con las personas encargadas de estos temas en la Secretaría del Interior.

2. Sería muy útil poder enunciar los antecedentes que en materia de convenios interadministrativos de apoyo a la Personería Municipal para tema de víctimas se han suscrito con la Administración Municipal, para así mostrar que no sería el primer intento de este tipo de colaboración interinstitucional.

3. Se considera muy adecuado que se enfoque la fundamentación o motivación del interés de suscribir convenios en el cumplimiento de los principios de función administrativa del artículo 209 constitucional, 3 de la ley 489 de 1998 y 3 de la ley 1437 de 2011, especialmente aquellos de coordinación y colaboración armónica, y puedan conectarse dichos principios con los desarrollos normativos presentes en la normatividad de víctimas, especialmente en las leyes 1448 de 2011 y 2421 de 2024, mostrando que el cumplimiento óptimo de estos principios marca el derrotero a seguir por las diferentes autoridades competentes y que la suscripción de este tipo de convenios es la herramienta idónea para su materialización.

4. Por último, se encuentra que si bien en el oficio original se menciona que el personal y bienes solicitados son para el mejor desarrollo de las funciones de la Personería Municipal como Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de participación efectiva de víctimas del Municipio, es indispensable, por razón del instrumentos jurídico a suscribir (convenio interadministrativo con especificación de los aportes de las partes, puntualizar cómo cada uno de los requerimientos (del anexo) se van a destinar al cumplimiento de dichas funciones y el logro de los fines que son conjuntos, aclarando su necesidad y finalidad, pero sobre todo especificando cuál sería el aporte de la Personería Municipal para la satisfacción de las necesidades públicas comunes.

Quedo atento, Dra. Maria Alejandra para todo lo que se pueda ofrecer.
[Quoted text hidden]

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: Incentivos plan de Bienestar: Educación y Turismo

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Mon, Oct 7, 2024 at 4:04 PM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Doctora Xiomara

Reciba un cordial saludo, te agradezco me puedas allegar un concepto jurídico frente al proceder del doctor Henry Restrepo en calidad de Director de Gestión Administrativa y Financiera.

Muchas gracias doctora

---------- Forwarded message ---------
De: **Dgaf PMF** <dgaf@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: vie, 4 oct 2024 a la(s) 2:23 p.m.
Subject: Incentivos plan de Bienestar: Educación y Turismo
To: Pddhh PMF <pddhh@personeriadefloridablanca.gov.co>, Pdva PMF <pdva@personeriadefloridablanca.gov.co>, Control interno PMF <ci@personeriadefloridablanca.gov.co>, Personería Auxiliar PMF <paux@personeriadefloridablanca.gov.co>, Profesional Universitario PMF <pu@personeriadefloridablanca.gov.co>, Profesional especializado PMF <pe@personeriadefloridablanca.gov.co>, aux admin <auxadmin@personeriadefloridablanca.gov.co>, María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>, <arita_70@hotmail.com>

Cordial saludo Funcionarios

Desde la Dirección Administrativa y Financiera se permite dar a conocer la modificación del Plan de Bienestar de la entidad mediante Resolución 110 de 2024, este con el fin que verificar las nuevas directrices respecto a la cobertura en el área de Educación y Turismo que se tienen como incentivos desde la Personería Municipal de Floridablanca.

Por otra parte y con el fin de acceder al respectivo beneficio la Dirección Administrativa se permite informar que se estarán recibiendo las facturas y/o consignaciones y/o certificados de pago según corresponda, esto con el fin de verificar la información y hacer el desembolso del incentivo, es de tener en cuenta que las fechas máximas de recepción de los documentos serán hasta el dia 18 de octubre del 2024 y el última fecha para la entrega de los soportes hasta el dia 29 de noviembre del presente año.

Agradecemos su atención.

--

Henry Alberto Restrepo Gamboa
Director de Gestión Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Floridablanca

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

110. RESOLUCION N°110-2024.pdf
2239K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
Tue, Oct 8, 2024 at 10:39 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, buen día.

Teniendo en cuenta que el funcionario encargado de coordinar la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera tiene la delegación de las funciones y competencias como nominador y como ordenador del gasto, además de que por manual de funciones es el titular de las funciones y competencias de talento humano de la Entidad, se encuentra dentro de su propia órbita funcional y de responsabilidad establecer el mecanismo para el cumplimiento de los acuerdos sindicales pactados en el acta resultado de la convención colectiva, así como la ejecución de todas las actuaciones tendientes a la ejecución del presupuesto de bienestar social de los empleados de la Personería.

Por otra parte, en tu calidad de Representante Legal de la Entidad y de titular original de las funciones y competencias como nominadora y ordenadora del gasto, así como de la facultad contractual de la Entidad, es el ejercicio correcto del cumplimiento de los deberes de dirección, orientación, instrucción y seguimiento que se impartan directrices claras al delegatario sobre cuáles son las normas y principios que se deben cumplir para poder desarrollar correctamente sus funciones, tanto las propias como las recibidas en virtud de la delegación.

En este sentido, es recomendable recordar al titular de la dependencia DGAF que en el procedimiento para la ejecución del rubro de bienestar social de los empleados de la Personería Municipal de Floridablanca, se debe en todo momento tener en cuenta que las actuaciones de la Entidad aseguren la verificación del cumplimiento de los

fines establecidos en el acta de acuerdos y desacuerdos con el sindicato firmante, esto es, que el dinero que se destine del presupuesto de la Entidad sea utilizado única y exclusivamente en los fines y para las actividades consagrados en el acta de acuerdo sindical, sin dar opciones ni oportunidades a que el funcionario receptor del auxilio pueda utilizar dicho recurso para ninguna otra actividad diferente, esto en cumplimiento de los principios de la correcta gestión fiscal.

Por último, se debe recordar al funcionario que ejercerá la actividad descrita, relacionada con la entrega de los auxilios pactados, que se debe tener la máxima prudencia y cuidado en la verificación de los soportes entregados por los funcionarios para solicitar los respectivos desembolsos, pidiendo aclaraciones o complementaciones cuando a ello haya lugar y guiándose siempre por el principio de buena administración, con especial cuidado de la titularidad del derecho y su coincidencia con el sujeto de la obligación mostrada en el documento, así como de las fechas del mismo, cuidándose siempre de que estas sean posteriores a la aprobación del plan de bienestar de la Entidad.

Se sugiere que se ordene al profesional de control interno hacer una auditoría especial de seguimiento a esta actividad y al Director de Gestión Administrativa y Financiera hacer un reporte detallado semanal de los documentos recibidos y los desembolsos realizados, de manera tal que el Despacho de la Personera Municipal (E) pueda hacer el seguimiento permanente y adecuado al cumplimiento de los pactos sindicales y de las normas aplicables.

[Quoted text hidden]

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: Informe servidor Publico Carpetas

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Tue, Oct 22, 2024 at 11:21 AM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimada doctora Xiomara

---------- Forwarded message ---------
De: **Marly Tatiana Buriticá Barbosa** <tatiana.buritica.tb@gmail.com>
Date: lun, 23 sept 2024 a la(s) 4:44 p.m.
Subject: Informe servidor Publico Carpetas
To: Pddhh PMF <pddhh@personeriadefloridablanca.gov.co>

Doctora
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personeria Delegada Derechos Humanos
E.S.D

Por medio del presente remito para revisar la proyección del informe de servidor público de la Dra. Maria Isabel Camargo Rey, y los EMP correspondientes, quedo atenta a sus indicaciones.

Muchas Gracias

--

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

5 attachments

EMP No. 4.pdf
38K

EMP No. 3.pdf

181K

EMP No. 2.pdf
288K

Informe Servidor Publico Maria Isabel Camargo Rey.docx
326K

EMP No. 1.pdf
2877K

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Tue, Oct 22, 2024 at 11:21 AM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimada doctora

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente remito proyección informe de servidor público a efectos de que podamos realizar la revisión del mismo
[Quoted text hidden]

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: 3er, informe austeridad del gasto PMF

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Fri, Oct 18, 2024 at 1:20 PM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimada doctora Xiomara

Reciba un cordial y respetuoso saludo, por medio de la presente solicito de su colaboración para la revisión de la proyección realizada por el profesional de control interno de cara al informe de austeridad del gasto. Aunado a lo anterior le agradezco me informe si este tipo de informes deben ser publicados a través de la página web de la entidad.

Muchas gracias

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Control interno PMF** <ci@personeriadefloridablanca.gov.co>
Fecha: El vie, 18 oct. 2024 a la(s) 10:14 a. m.
Asunto: 3er, informe austeridad del gasto PMF
Para: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>, <laurajulianaher1@gmail.com>

Cordial saludo, Dra. Maria Alejandra,

De manera atenta me permito remitir, tercer informe de austeridad del gasto, referente al tercer trimestre de 2024.

Lo anterior para su conocimiento.

De igual manera, a Laura Juliana, para la respecti publicación en la página web institucional.

Agradeciendo sus importantes gestiones y atención,
Afablemente,

--

CARLOS H ROJAS C
Profesional Universitario con funciones de Control Interno
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

3_Informe austeridad_del_gasto_tercer_trimestre_2024.doc
189K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
Thu, Oct 24, 2024 at 10:26 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días.

Efectivamente el informe proyectado se corresponde con lo requerido por la norma legal y reglamentaria como parte de los informes periódicos que se deben rendir en virtud del sistema de MIPG y para la verificación del índice de desempeño institucional. A su consulta me permito confirmarle que efectivamente dichos informes deben ser publicados en la página web de la Entidad.

Quedo pendiente de cualquier requerimiento al respecto, Dra.
[Quoted text hidden]

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: URGENTE - CONVENIO TEMA VICTIMAS

4 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Fri, Oct 4, 2024 at 10:49 AM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Doctora Xiomara reciba un cordial y respetuoso saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar tu revisión a lo proyectado por la doctora Tatiana a efectos de proceder en derecho.

Sin otro particular

---------- Forwarded message ---------
De: **Marly Tatiana Buriticá Barbosa** <tatiana.buritica.tb@gmail.com>
Date: mar, 1 oct 2024 a la(s) 12:17 p.m.
Subject: Re: URGENTE - CONVENIO TEMA VICTIMAS
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Doctora Maria Alejandra, remito los documentos con las coreeciones y adiciones requeridos. quedo atenta a sus indiciaciones y comentarios

El lun, 30 sept 2024 a la(s) 2:15 p.m., María Alejandra Ramírez Ayala (despacho@personeriadefloridablanca.gov.co) escribió:

> Doctora Tatiana cómo estás,
>
> Revisados los documentos adjuntos encuentro que si bien son correctos y adecuados a la normatividad vigente, así como también tienen una fundamentación adecuada, podrían ser susceptibles de mejora en los siguientes puntos:
>
> 1. Debería hacerse una revisión, al menos somera, de las metas del Plan de Desarrollo Municipal actual y vigente para encontrar si existe alguna que soporte proyecto relacionado con el tema, lo cual permita a la Administración Municipal el cumplimiento de objetivos del PDM además de apuntar a gastos de inversión para la suscripción y ejecución del convenio. Esta información incluso puede gestionarse con las personas encargadas de estos temas en la Secretaría del Interior.
>
> 2. Sería muy útil poder enunciar los antecedentes que en materia de convenios interadministrativos de apoyo a la Personería Municipal para tema de víctimas se han suscrito con la Administración Municipal, para así mostrar que no sería el primer intento de este tipo de colaboración interinstitucional.
>
> 3. Se considera muy adecuado que se enfoque la fundamentación o motivación del interés de suscribir convenios en el cumplimiento de los principios de función administrativa del artículo 209 constitucional, 3 de la ley 489 de 1998 y 3 de la ley 1437 de 2011, especialmente aquellos de coordinación y colaboración armónica, y puedan conectarse dichos principios con los desarrollos normativos presentes en la normatividad de víctimas, especialmente en las leyes 1448 de 2011 y 2421 de 2024, mostrando que el cumplimiento óptimo de estos principios marca el derrotero a seguir por las diferentes autoridades competentes y que la suscripción de este tipo de convenios es la herramienta idónea para su materialización.
>
> 4. Por último, se encuentra que si bien en el oficio original se menciona que el personal y bienes solicitados son para el mejor desarrollo de las funciones de la Personería Municipal como Secretaría Técnica de la Mesa Municipal

de participación efectiva de víctimas del Municipio, es indispensable, por razón del instrumentos jurídico a suscribir (convenio interadministrativo con especificación de los aportes de las partes, puntualizar cómo cada uno de los requerimientos (del anexo) se van a destinar al cumplimiento de dichas funciones y el logro de los fines que son conjuntos, aclarando su necesidad y finalidad, pero sobre todo especificando cuál sería el aporte de la Personería Municipal para la satisfacción de las necesidades públicas comunes.

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

2 attachments

CONVENIO FORTALECIMIENTO.docx
96K

inventario convenio fortalecimiento.docx
100K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com> Tue, Oct 8, 2024 at 9:47 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días. Revisados los documentos adjuntos, se consideran completos, adecuados y pertinentes. Están listos para ser debidamente radicados.
[Quoted text hidden]

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Tue, Oct 22, 2024 at 11:13 AM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Doctora Xiomara cordial saludo

Consideras oportuno que este tipo de solicitud la enviemos finalizando octubre a la secretaria del interior y al despacho del señor Alcalde.

Quedo atenta

[Quoted text hidden]

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales Thu, Oct 24, 2024 at 10:30 AM
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días. Con base en un análisis de oportunidad y conveniencia, efectivamente es correcto que esta solicitud se comunique, tanto de manera oficial y formal como de manera personal, al Sr. Alcalde Municipal y al Sr. Secretario de Interior del Municipio antes de finalizar el mes. Lo anterior con el efecto de poder contar con su manifestación que permita verificar si es posible la colaboración institucional desde el primer momento de la siguiente vigencia o incluso en lo restante de la presente.

[Quoted text hidden]

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: SOLICITA INFORMACIÓN CPS DE LA PMF

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Wed, Oct 16, 2024 at 5:18 PM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimada doctora Xiomara

Por medio de la presente agradezco podamos revisar el cuadro adjunto con el presupuesto actual de la entidad, frente a cómo podríamos suplir el mes y medio que falta del año de cara a la prestación del servicio a la ciudadanía.

Sin otro particular

---------- Forwarded message ---------
De: **María Alejandra Ramírez Ayala** <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: mié, 16 oct 2024 a la(s) 5:16 p.m.
Subject: Fwd: SOLICITA INFORMACIÓN CPS DE LA PMF
To: Dgaf PMF <dgaf@personeriadefloridablanca.gov.co>

Doctor Henry

Cordial saludo, por medio de la presente te agradezco me puedas compartir el presupuesto actual de la entidad

---------- Forwarded message ---------
De: **aux admin** <auxadmin@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: mié, 16 oct 2024 a la(s) 2:59 p.m.
Subject: Re: SOLICITA INFORMACIÓN CPS DE LA PMF
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Cordial saludo Doctora Maria Alejandra

De acuerdo a solicitud remitida me permito enviar informacion de los contratos de CPS de la vigencia 2024

Atentamente

El mié, 16 oct 2024 a la(s) 9:03 a.m., María Alejandra Ramírez Ayala (despacho@personeriadefloridablanca.gov.co) escribió:

> Cordial saludo Javier
>
> Por medio de la presente, agradezco me puedas enviar por este medio una proyección de los CPS de la entidad con la siguiente información:
>
> - nombre
> - número de CPS en Secop II
> - Fecha de inicio de su vínculo contractual
> - Fecha de terminación
> - Supervisor
>
> Sin otro particular

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

Javier Fernando Calderón Silva
Técnico Administrativo Grado 4
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co
hola

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)

Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

Listado de informacion contratos 2024 CPS.xlsx
19K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
Thu, Oct 24, 2024 at 10:22 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días.

Según lo oportunamente solicitado y como consecuencia de lo ya trabajado en forma presencial, remito a usted por este medio las conclusiones de la reunión sostenida donde se identificaron las medidas a tomar para garantizar la correcta prestación del servicio a la comunidad por parte de la Personería en el periodo faltante para la culminación de la vigencia:

1. Garantizar la continuidad de los contratos de prestación de servicios (profesionales y de apoyo a la gestión) que cumplen actividades de soporte en PDVA como apoyo a la gestión de la dependencia y en PDH como apoyo al tema de víctimas y apoyo de atención al ciudadano y proyección de contestaciones en acciones constitucionales
2. Adelantar contratación de persona de apoyo para el tema de comunicaciones y cubrimiento de eventos por el término de dos meses
3. Realizar los respectivos traslados presupuestales que garanticen la siguiente disponibilidad de fondos en los respectivos rubros:

- Servicios profesionales jurídicos y contables: $9'000,000
- Servicios profesionales diferentes a los jurídicos y contables: $9'000,000
- Servicios técnicos y administrativos: $2'400,000

Quedo al pendiente de cualquier requerimiento al respecto. Muchas gracias.
[Quoted text hidden]

Gmail Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: Remision Informe de Servidor Publico

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Wed, Oct 16, 2024 at 9:19 AM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimada doctora Xiomara

Recibe un cordial saludo, por medio de la presente, te agradezco podamos revisar este informe de servidor público proyectado por la personera delegada para derechos frente a su antecesora.

Quedo atenta a tus comentarios

---------- Forwarded message ---------
De: **Pddhh PMF** <pddhh@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: jue, 26 sept 2024 a la(s) 5:34 p.m.
Subject: Remision Informe de Servidor Publico
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>
Cc: Personería Auxiliar PMF <paux@personeriadefloridablanca.gov.co>

Doctora

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA
Personera Auxiliar
E- mail: paux@personeriadefloridablanca.gov.co

E.S.D

Asunto: Informe de Servidor Público.

De manera formal me permito remitir el INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO, con el fin de trasladar a su despacho las inconsistencias encontradas con respecto al informe de entrega de cargo.

Lo anterior con el fin de revisar los trámites que su despacho considere necesarios.

Cordialmente,

Claudia Patricia Niño Ariza
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

5 attachments

- **EMP No. 4.pdf** 38K
- **EMP No. 2.pdf** 288K
- **EMP No. 3.pdf** 181K
- **EMP No. 1.pdf** 2877K
- **Informe Servidor Publico Maria Isabel Camargo Rey (1).pdf** 218K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com> Thu, Oct 24, 2024 at 10:14 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días.

Revisado en su integridad tanto el informe de servidor público proyectado como los anexos al mismo, se considera que su contenido, objeto y motivación son claros y adecuados, implicando un correcto cumplimiento de las funciones de la Entidad y de las facultades y deberes a cargo de los funcionarios involucrados poner en conocimiento de la autoridad disciplinaria las situaciones allí expuestas, principalmente con la finalidad de salvaguardar los procedimientos relativos a la participación efectiva de la población víctima en los diferentes escenarios que la normatividad les garantiza. No tengo observaciones jurídicas ni formales a lo revisado.
[Quoted text hidden]

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Fwd: Plan anticorrupción 2024 - informe

2 messages

María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co> Wed, Oct 16, 2024 at 9:56 AM
To: Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Estimada doctora Xiomara

Recibe un cordial saludo, quisiera saber tu concepto jurídico frente a lo proyectado por el profesional universitario de la entidad a efectos de publicar por la pagina web

Quedo atenta

---------- Forwarded message ---------
De: **Control interno PMF** <ci@personeriadefloridablanca.gov.co>
Date: mar, 17 sept 2024 a la(s) 4:12 p.m.
Subject: Plan anticorrupción 2024 - informe
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>, <laurajulianaher1@gmail.com>

Atento saludo Dras,
Dra. Maria Alejandra:
De manera respetuosa, me permito remitir informe del plan anticorrupción 2024, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, de conformidad con el PAA 2024.
Lo anterior para su conocimiento.

Dra. Laura:
Te agradezco publicar el informe en la página web institucional, dentro de la nomenclatura ordinaria de septiembre.

Atentamente,

--

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

CARLOS H ROJAS C
Profesional Universitario con funciones de Control Interno
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

--

María Alejandra Ramírez Ayala
Personero Municipal (E)
Personería Municipal de Floridablanca

Ventanilla Única
www.personeriadefloridablanca.gov.co

INFORME CUATRIMESTRAL PAAC-2024 - plan anticorrupcion-.docx
72K

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales <asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
Thu, Oct 24, 2024 at 10:17 AM
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Dra. Maria Alejandra, muy buenos días.

El informe presentado por el profesional universitario con funciones de control interno cumple y se corresponde con los deberes legales y reglamentarios en desarrollo de la normatividad de MIPG y puede ser publicado en página web de la Entidad dado que es claro, preciso y concreto.
[Quoted text hidden]

Personería de Floridablanca

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

RESOLUCIÓN No. 112 DE 2024
(25 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024"

LA PERSONERA MUNICIPAL (E) DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales conferidas y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…".

2. Que mediante la Resolución 100 del 23 de agosto de 2024 la Personería Municipal de Floridablanca, estableció la jornada laboral de los funcionarios de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 pm y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y los viernes jornada continua entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con media hora de descanso entre las 12:00 pm a 12:30 pm.

3. Que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: "(…) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio".

4. Que la Personería Municipal de Floridablanca cuenta con un plan de acción de marzo-diciembre vigencia 2024 y plan estratégico vigencia 2024-2027, el cual dispone que en cumplimento de estos, la entidad realizará capacitaciones a la planta de personal con el objeto de una mejora del servicio.

5. Que con la finalidad mencionada, la Personería Municipal de Floridablanca efectuará capacitación en protocolo de participación de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, unido a capacitación en la Ley 1448 de 2011 "Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y su modificación por medio de la Ley 2421 de 2025". La cual, se dictará por la dirección de asuntos étnico de la unidad para las víctimas y equipos de participación de la unidad para las víctimas, a realizar el día 27 de septiembre de 2024 de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

6. Razón por la cual, en aras de brindar los servicios propios de la entidad con la ciudadanía, se hace necesario modificar el horario laboral de servicio de atención al público de manera presencial para el día 27 de septiembre de 2024 de la siguiente

manera:

- Día 27 de septiembre de 2024 de 7:00 a.m. a 12:00 pm.

7. Que además de la atención presencial, la Personería Municipal de Floridablanca, cuenta con canales de atención no presenciales como la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co y el correo electrónico pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, dispuestos las 24 horas del día los 7 días de la semana para la recepción de PQRS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L VE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca y atención al Público de forma presencial, de la siguiente forma:

- Día 27 de septiembre de 2024 de 7:00 a.m. a 12:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a todas las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca, publíquese en cartelera y página Web.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA
Personera Municipal (E)

Proyectó:
Diana Lucia Penagos Duarte – CPS

Revisó:
Yineth Xiomara Ortiz Camacho - CPS

Gmail

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>

Revisión de rubros

1 message

Asesoría y Conceptos Jurídicos y Contractuales Mon, Sep 30, 2024 at 7:34 PM
<asesoriayconceptosjuridicos@gmail.com>
To: María Alejandra Ramírez Ayala <despacho@personeriadefloridablanca.gov.co>

Apreciada Dra. Maria Alejandra, de acuerdo a lo solicitado y una vez realizada la verificación de la ejecución presupuestal al día presente, remito a continuación la relación de los rubros con saldos significativos pendientes por ejecutar para que se solicite información al delegatario de la ordenación del gasto y la delegataria de la facultad contractual con el objeto de precisar los compromisos futuros y la viabilidad de realizar créditos y contracréditos para que con los respectivos traslados presupuestales se pueda ejecutar en debida forma el presupuesto de la viegncia y se satisfagan la totalidad de las necesidades de la Entidad.

Los rubros sobre los cuales se debe pedir información son:

* 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios
* 2.1.2.02.01.003.03 Papelería
* 2.1.2.02.01.004.01 Licenciamiento
* 2.1.2.02.01.004.02 Servicios Informáticos para la página web
* 2.1.2.02.01.006.03 Artículos de aseo
* 2.1.2.02.01.006.04 Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la Entidad
* 2.1.2.02.01.007.01.01 Seguros de bienes muebles e inmuebles
* 2.1.2.02.01.008.03 Telecomunicaciones
* 2.1.2.02.01.008.07 Mantenimiento
* 2.1.2.02.01.008.09 Bienestar Social

Quedo atento de cualquier requerimiento al respecto